



ARCHIVO HISTORICO (FUNCIONES)



AREA: ARCHIVO HISTORICO	DOMICILIO: Álvaro Obregón #1		HORARIO: 09:00hrs 15:00hrs		
FUNCIONES PUBLICAS	FUNDAMENTO LEGAL	DESCRIPCION	RECURSOS MATERIALES	RECURSOS HUMANOS	RECURSOS FINANCIEROS
I. Recibir las transferencias secundarias, así como organizar y conservar los expedientes bajo su resguardo;	Articulo 34 de la Ley de Archivos del Esta de Jalisco y sus Municipios	Recibir las transferencias secundarias, así como organizar y conservar los expedientes bajo su resguardo;	Computadora y fichas tecnicas	Archivo de concentracion, archivo historico y coordinador de archivos.	Nomina
II. Brindar servicios de consulta al público, así como difundir el patrimonio documental;	Articulo 34 de la Ley de Archivos del Esta de Jalisco y sus Municipios	Brindar servicios de consulta al público, así como difundir el patrimonio documental;	Computadora e internet	Archivo historico	Nomina
III. Establecer los procedimientos de consulta de los acervos que resguarda;	Articulo 32 de la Ley de Archivos del Esta de Jalisco y sus Municipios	Establecer los procedimientos de consulta de los archivos historicos que resguarda;	Computadora e internet	Archivo historico	Nomina
IV. Colaborar con el Área Coordinadora de Archivos en la elaboración de los instrumentos de control archivístico previstos en esta ley, así como en la demás normatividad aplicable;	Articulo 32 de la Ley de Archivos del Esta de Jalisco y sus Municipios	colaborar en la elaboracion del cuadro de clasificacion y catalogo de disposicion documental.	Computadora, impresora y hojas blancas	Archivo de tramite,archivo de concentracion, archivo historico y coordinador de archivos.	Nomina

<p>V. Implementar políticas y estrategias que permitan conservar los documentos históricos y aplicar los mecanismos y las herramientas que proporcionan las tecnologías de la información para mantenerlos a disposición de los usuarios; y</p>	<p>Artículo 34 de la Ley de Archivos del Esta de Jalisco y sus Municipios</p>	<p>se buscara tener un extintor, asi comoun lugar adecuado para que no se dañen los docuemntos,</p>	<p>Extintor de fuego,archiveros, cajas, carpetas.</p>	<p>Archivo historico</p>	<p>Nomina</p>
<p>VI. Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables;</p>	<p>Artículo 34 de la Ley de Archivos del Esta de Jalisco y sus Municipios</p>	<p>se apoyaran de las demas leyes</p>	<p>Leyes supletorias</p>	<p>Archivo historico</p>	<p>Nomina</p>

